INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 900 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD Nº 05/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (ID 324.482)

Asunción, 29 de setiembre de 2017.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución INTN Nº 103/2017, donde aprueba el PAC.

La Resolución INTN Nº 132/2017, por la cual se aprueba el llamado a la Contratación Directa Nº 05/2017, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", y se aprueban las Bases y Condiciones.

El Dictamen de Evaluación N° 39/2017, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de la oferta "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que se han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1).COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. 2). LUMI LUZ 3). CGSS CONSULTORES 4). MOLINAS IMPORT 5). SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A 6). EMPORIO FERRETERIA. Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de CONTRATO CERRADO, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas, 1)-COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A 2)-CGSS CONSULTORES 3)-MOLINAS IMPORT 4)- SAN MIGUEL MNS y CIA S.A 5)-EMPORIO FERRETERIA S.R.L considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A** para los Ítems 2,4,7,11,14,15,16,18,22 y 28 **por un monto total de Gs. 6.090.000 (guaraníes seis millones noventa mil)** IVA Incluido.
- ✓ **CGSS CONSULTORES** para el item 25, **por un monto total de Gs . 630.000 (guaraníes seiscientos treinta mil)** IVA Incluido.
- ✓ **MOLINAS IMPORT**, para los Ítems 1,5,8,10,12,17,20,y 27 **por un monto total de Gs. 4.260.000 (guaraníes cuatro millones doscientos sesenta mil)** IVA Incluido.
- ✓ **SAN MIGUEL MNS y CIA S.A, para los ítems 3,6,9,13,19,21,23, y 24, por un monto toral de Gs. 2.720.975 (guaraníes dos millones setecientos veinte mil novecientos setenta y cinco).**
- ✓ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L para el ítem 26, por un monto total Gs 340.800 (guaraníes trescientos cuarenta mil ochocientos).**

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN